

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Bibliotecas		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación Av. Tezontepec #11 Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 Tel: (777) 321 42 48 secretaria.desarrollo.humano@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Educación. Director. (777) 320 0300 direccion.educacion@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	<p>Biblioteca: “José María Morelos y Pavón” Domicilio: C. Alfonso Garzón No. 85 Col. Independencia Jiutepec, Morelos. C.P.62575</p> <p>Biblioteca: “Abigail Cisneros de Salazar”. Domicilio: C. Miguel Hidalgo Esq. Real de Yautepec, Tejalpa Jiutepec, Morelos. (Delegación Tejalpa). C.P. 62570 Teléfono: (777) 309 06 09</p> <p>Biblioteca: “Agustín Güemes Celis”. Domicilio: C. Av. de los 50 mts. Parque Venus CIVAC Jiutepec, Morelos. . C.P. 62578 Teléfono: (777) 309 28 94</p> <p>Biblioteca: “Rosario Castellanos”. Domicilio: Av. 21 de marzo Esq. 16 de septiembre Col. Otilio Montaña Jiutepec, Morelos. C.P. 62577 Teléfono: (777) 124 65 11</p> <p>Biblioteca: “Víctor Emilio Haddad Haddad”. Domicilio: Ayudantía Col. Tlahuapan.</p> <p>Biblioteca: “Juana de Asbaje”. Domicilio: C. Pedro Rodríguez No.15 Col. Joya del Agua Jiutepec, Morelos. C.P. 62556 Teléfono biblioteca (777) 516 09 79</p> <p>Biblioteca: “Ricardo Orozco Casillas” Domicilio: Av. Tezontepec s/n Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P 62550 (DIF municipal)</p>		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Padres de Familia, estudiantes y alumnos que necesiten consultar información en las bibliotecas. Visitas guiadas de alumnos de las escuelas del municipio a las bibliotecas del mismo. Representación de Obras de Teatro y Cuenta Cuentos por las encargadas de las bibliotecas en las escuelas del municipio. Cursos de verano en las bibliotecas “Mis Vacaciones en la Biblioteca” para niños y jóvenes.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial.		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve de manera inmediata.		
Vigencia.	Es válida por el servicio el que se trate.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.	Identificación oficial	Original	Copia
1	Identificación oficial	1	

2	Registro en bitácora de visita	1	
3	Oficio (de las escuelas a la dirección de educación para la solicitud de	1	1
4	visitas guiadas a las bibliotecas Oficio (de las escuelas a la dirección de educación para la solicitud de representación de Obras de Teatro y Cuenta Cuentos a las bibliotecas)	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		No Aplica	
Observaciones Adicionales:			
Visitas guiadas de alumnos de las escuelas del municipio a las bibliotecas del mismo. Representación de Obras de Teatro y Cuenta Cuentos por las encargadas de las bibliotecas en las escuelas del municipio. Cursos de verano en las bibliotecas “Mis Vacaciones en la Biblioteca” para niños y jóvenes.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos que se solicitan			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Capítulo III Artículo 45 Inciso K Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5450 Segunda Sección, de fecha 2016/11/30. Artículo 3 del Reglamento de la Dirección de Educación del Municipio de Jiutepec, Morelos, Publicado en el Periódico “Tierra y Libertad” No.5455 Segunda Sección , de fecha 2016/12/14 Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.			
PROTESTA CIUDADANA.			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo Electrónico sedeco@jiutepec.gob.mx presencial en la Secretaria de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Boulevard Paseo Cuauhnáhuac No 13, Esq. Calle Olivo, segundo piso, Fracc. Villas del Descanso, Jiutepec, Morelos. C.P. 62554 (777) 320 57 16 Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.